



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA
DEMANDADO: MILLER BAYARDO MAHECHA GUTIÉRREZ
RADICACION: 2021-00001

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a los documentos allegados el 08 de junio de 2021 por el apoderado de la parte actora, se advierte que previo a tener como notificado y correr el término del traslado al demandado MILLER BAYARDO MAHECHA GUTIÉRREZ, se requiere al apoderado para que aporte copia cotejada de los documentos remitidos según constancia emitida por interrapidísimo (demanda, anexos y auto a notificar), de conformidad a lo ordenado en el inciso 4º art. 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDEÑO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>031</u> del <u>02 de</u> <u>agosto de 2021</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria